

# **EL EMPLEO Y EL PARO: COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EPA CON LOS DE FUENTES ADMINISTRATIVAS**

**M<sup>a</sup> Victoria de Domingo Sanz**

Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

S. G. de Estadísticas del Mercado Laboral. Instituto Nacional de Estadística.

## **1. Introducción**

Históricamente se ha tratado de comparar las dos grandes magnitudes de nuestro mercado laboral –paro y empleo– que publica la Encuesta de Población Activa (EPA) con las obtenidas mediante estadísticas procedentes de registros administrativos (afiliación a la Seguridad Social, en el caso del empleo, y Servicios Públicos de Empleo Estatal, en el caso del paro).

Hoy en día, la propia situación y evolución del mercado laboral ha dado más relevancia a este asunto. El objetivo de este artículo es tratar de explicar cómo ambas fuentes de información presentan diferencias de partida, ejecución y metodología que justifican en buena medida la disparidad de los resultados, y cómo, una vez salvadas estas diferencias, se llega a una relativa conciliación de ambas cifras.

Desde el Instituto Nacional de Estadística se vienen realizando estudios que tratan de explicar la coherencia y diferencia entre estas magnitudes. Los más recientes, que toman en consideración los últimos cambios introducidos en las distintas fuentes, son estudios de carácter bienal –donde se analiza el segundo trimestre del año– que muestran, junto a una breve descripción de las definiciones y características de ambas fuentes de información, los resultados obtenidos a partir del proceso de conciliación de los datos<sup>(1)</sup>.

Comenzaremos con un primer estudio comparativo del empleo, entre las magnitudes que estima la EPA y los que obtenemos de la afiliación a la Seguridad Social –enfoque macro–. Veremos la definición de “ocupado”, los grupos poblacionales incluidos o excluidos en cada una de las fuentes, la diferencia en el periodo referencial de la información (trimestral para la EPA y mensual para la Seguridad Social), la conciliación o depuración de las diferencias metodológicas y los resultados finales obtenidos.

A continuación realizaremos un segundo estudio comparativo del paro, en este caso basado en el análisis de la situación administrativa en el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE, antiguo INEM) de los entrevistados en la muestra EPA que nos permitirá valorar en qué medida los conceptos de paro EPA y paro registrado son coincidentes –enfoque micro–.

---

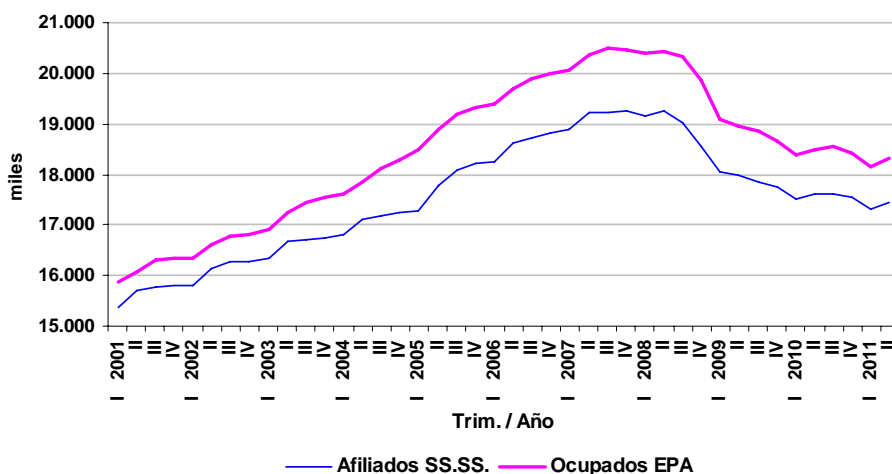
<sup>(1)</sup> Esta tarea se realiza a través del Grupo de Trabajo de Estadísticas Coyunturales del Mercado Laboral del Consejo Superior de Estadística del Instituto Nacional de Estadística.

## 2. Conciliación de cifras de Empleo. EPA y Afiliación Ajustada

La Encuesta de Población Activa (EPA), investigación continua de periodicidad trimestral dirigida a población residente en hogares familiares del territorio nacional, trata de profundizar en aspectos relacionados con la fuerza laboral, proporcionando, entre otras categorías, el nivel de empleo existente en España. Por otro lado, el fichero de afiliación a la Seguridad Social permite obtener mensualmente la cifra de afiliaciones y cotizantes en alta laboral.

Si bien la evolución de ambas es similar (gráfico 1), su cuantía difiere, pues se trata de cifras obtenidas de forma muy dispar. Mientras que la primera es una estimación procedente de una encuesta por muestreo, la segunda se deriva de la explotación de un fichero administrativo.

**Gráfico 1: Afiliados a la Seguridad Social y Ocupados EPA**



Fuente.- EPA (INE) y BEL (MTIN)

Pero, ¿por qué esa disparidad en las cifras? Para comenzar, el concepto de partida no está armonizado. Mientras que “ocupado” para la EPA, es aquella persona de 16 o más años que durante la semana de referencia<sup>(2)</sup> ha estado trabajando o ejerciendo una actividad, de al menos una hora, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia a cambio de una remuneración o beneficio empresarial, en el caso de Afiliación lo que se recoge es el número de trabajadores en alta que realizan una actividad laboral propiamente dicha. Se corresponden, por tanto, los datos de afiliación con situaciones que generan obligación de cotizar y no con personas, midiendo puestos de trabajo y “no ocupados” en los términos que define la EPA.

A diferencia de la EPA, las afiliaciones excluyen a los funcionarios adscritos a sistemas especiales –siempre que no realicen ninguna otra actividad que determine su inclusión en alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social– así como a los trabajadores que no tienen obligación de afiliarse ni de cotizar, como es el caso de algunas ayudas familiares –esta categoría de trabajadores han de estar afiliados a la Seguridad Social sólo cuando trabajen de forma “personal”, “habitual” y “directa”–, e incluye a cotizantes que no son ocupados. Entre estos últimos estarían personas que pierden el empleo pero que siguen cotizando temporalmente, y trabajadores eventuales agrarios subsidiados (Régimen Especial Agrario) que están incluidos, independientemente de que en el mes en cuestión trabajen o no. Incluso, el dato de

---

<sup>(2)</sup> Habitualmente la semana anterior (de lunes a domingo) a la de la fecha en la que se realiza la entrevista.

afiliación puede contener cotizantes “ficticios” que buscan obtener una pensión de jubilación en el futuro o el derecho a percibir el subsidio de paro como es el caso de autónomos que pueden no estar ejerciendo ningún tipo de actividad o de familiares del dueño de una empresa que están dados de alta sin trabajar.

Resulta, por tanto, obvio que un afiliado no tiene por qué corresponder con un ocupado tal como se define en la EPA.

Para que pueda realizarse el ejercicio de conciliación entre ambas fuentes, será necesario previamente, una depuración o armonización de los conceptos. A continuación veremos en qué consistirá esta depuración y las herramientas que utilizaremos para ello.

Para la armonización de las cifras, la Seguridad Social resta al número de afiliados:

- Los pluriempleados (personas que tienen más de un empleo por el que cotizan a la Seguridad Social).
- Los funcionarios de mutualidades que simultáneamente están afiliados a la Seguridad Social.
- Los trabajadores cuya residencia no constituye un hogar familiar (clero pontificio, trabajadores en centros penitenciarios, etc.). El ámbito poblacional de la encuesta incluye a toda persona que reside en una vivienda familiar, excluyéndose los hogares o establecimientos colectivos.

En cambio, sí incluye:

- Dentro de los convenios especiales, a los cuidadores no profesionales de personas dependientes.
- Dentro de los trabajadores agrarios, sólo aquellos que realizan jornadas reales.
- Y a los trabajadores desempleados que realizan trabajos de colaboración social, ya que éstos son considerados desempleados por la Seguridad Social, en tanto que la EPA los considera ocupados al cumplir con la definición de “ocupado” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>(3)</sup>.

Una vez depurada la base por parte de la Seguridad Social, de los diferentes colectivos a tener en cuenta<sup>(4)</sup>, el siguiente paso sería equiparar el período de referencia de la información.

Mientras que en la EPA el período es trimestral –la cifra es representativa de la situación media “semanal” o bien “de una semana” existente en el trimestre al que se refieren los resultados de la encuesta– en la Seguridad Social la extracción de datos es diaria. Precisamente, el hecho de que sea diaria, ha permitido replantear las fechas de extracción de los datos de afiliación a la Seguridad Social

---

<sup>(3)</sup> La EPA sigue la Metodología de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las normas de la Oficina Estadística de la Unión Europea.

<sup>(4)</sup> Con la depuración de la base cada afiliado en alta aparecerá una sola vez independientemente del número de relaciones laborales con que figure en el sistema.

de acuerdo con el calendario de realización de la EPA. Así, para el estudio de conciliación de las cifras de empleo –donde el periodo de análisis es el segundo trimestre– la Seguridad Social ha seleccionado 13 datos<sup>(5)</sup>, uno por cada semana de referencia que compone el trimestre que se analiza, calculándose la media de esas trece semanas.

A la media aritmética de los datos de las 13 semanas, considerada como dato trimestral armonizado de afiliados a la Seguridad Social a efectos del estudio que se realiza, se le añade las cifras facilitadas por las principales mutualidades de funcionarios (MUFACE, MUGEJU e ISFAS)<sup>(6)</sup> referenciadas a una fecha concreta. Como el periodo de análisis es el segundo trimestre, las cifras vendrán referenciadas con fecha 31 de mayo del año analizado.

Y, por último, a esta cantidad se le agrega una estimación –realizada desde la EPA– del servicio doméstico que trabaja de forma habitual 20 horas o menos semanales, ya que se considera muy probable que este colectivo, que no tiene obligación de cotizar, no esté recogido en las cifras aportadas por parte de la Seguridad Social<sup>(7)</sup>.

---

<sup>(5)</sup> Cada uno de esos datos se corresponde con las personas físicas afiliadas a la Seguridad Social que han estado en algún momento en alta para cada una de las semanas de referencia del calendario EPA.

<sup>(6)</sup> Previamente se ha realizado un cruce entre mutualistas y afiliados con la finalidad de detectar el número de funcionarios que tienen otro empleo por el que cotizan a la Seguridad Social y evitar así duplicidades.

<sup>(7)</sup> Como consecuencia de la integración de las empleadas de hogar en el régimen general de la Seguridad Social, a partir del 1 de enero de 2012, este colectivo

La suma de estas tres cantidades –afiliados a la Seguridad Social, mutualistas y estimación del servicio doméstico– es lo que denominaremos “Afilación Ajustada” y lo utilizaremos como dato trimestral para llevar a cabo la comparación con el Empleo EPA.

En cuanto al empleo EPA, éste se obtiene directamente de la encuesta. Serán los pesos o ponderaciones de la muestra los que nos permitirán elevar los resultados muestrales a estimaciones que representen el total de la población para nuestro análisis macro. La clasificación por comunidad autónoma se ha hecho teniendo en cuenta el lugar de trabajo y no el de residencia de cada ocupado.

El empleo considerado es el que reside en hogares familiares –ámbito de referencia de la encuesta–. Se excluye, por tanto, a los ocupados que habitan en hogares colectivos, siendo la población ocupada residente la que trabaja dentro o fuera del país.

Una vez subsanadas las diferencias metodológicas por parte de ambas fuentes, se trata de comparar los resultados obtenidos. En el último trabajo publicado<sup>(8)</sup>, a pesar de que la cifra de ocupación EPA ha disminuido, sucede lo mismo que en estudios anteriores y sigue siendo superior a la de la Afilación Ajustada –260.000 personas aproximadamente–. Las diferencias existentes en las cifras

---

cotizará desde la primera hora trabajada y no como hasta ahora, que tenía que realizar un mínimo de horas para estar obligada a pagar cuotas a la Seguridad Social. Por tanto, cualquier estudio que se realice con posterioridad a esa fecha no incluirá “la estimación del servicio domestico” que en la actualidad se venía realizando por parte de la EPA.

<sup>(8)</sup> Véase [http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/compa\\_empleo\\_2010.pdf](http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/compa_empleo_2010.pdf)



podrían explicarse por el hecho de que la EPA recoge mejor las situaciones de ocupación esporádica: los trabajos de unas pocas horas a la semana, los de corta duración o los que se realizan ayudando a otro miembro del hogar sin remuneración reglamentada (ayudas familiares), por citar varios ejemplos. Todo ello redunda en un aumento relativo de la ocupación y de la dedicación a tiempo parcial en la EPA.

Continuando con los resultados del último estudio realizado, hay que señalar que existen diferencias por comunidades autónomas que pueden ser atribuibles a los diferentes conceptos de residencia empleados en las dos fuentes. Mientras que la clasificación de la ocupación EPA se ha realizado utilizando el lugar donde está ubicado el establecimiento donde trabaja la persona, en la Seguridad Social se utiliza el lugar donde está establecida la cuenta de cotización.

Si diferenciamos por sectores, la estimación EPA supera nuevamente a la cifra de Afiliación Ajustada, tanto en el sector no agrario como agrario (192.400 y 67.700 personas respectivamente). Dentro del sector no agrario, las mayores discrepancias se dan en las edades comprendidas entre los 20 y los 49 años –considerando ambos sexos–, mientras que en edades más avanzadas –55 o más– se aprecian discrepancias favorables a la Afiliación Ajustada.

Por actividad económica, las ramas que contribuyen en mayor medida a la diferencia a favor de la ocupación EPA son las correspondientes a la construcción (rama 41, 123.600 personas) y a

las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (rama 97, 151.300 personas). En cuanto a las mayores diferencias a favor de la Afiliación Ajustada, éstas se concentran en la rama de la Administración Pública (rama 84, 253.000 personas de diferencia), en la rama que engloba el comercio al por mayor (rama 46, 195.500 personas) y, en menor medida, en actividades de servicios sociales sin alojamiento (rama 88, 130.900 personas). En el primer caso –Administración Pública– la razón más probable es la no inclusión en la EPA de los miembros de las Fuerzas Armadas residentes en bases o acuartelamientos y la infrarrepresentación de los funcionarios civiles y militares destinados en el extranjero.

Las discrepancias por actividad económica podrían ser fruto, también, de la forma de clasificación de las distintas fuentes. Mientras en la EPA la actividad se asigna por codificación de lo declarado por el informante, en Afiliación se asigna por el código correspondiente a la actividad de la empresa.

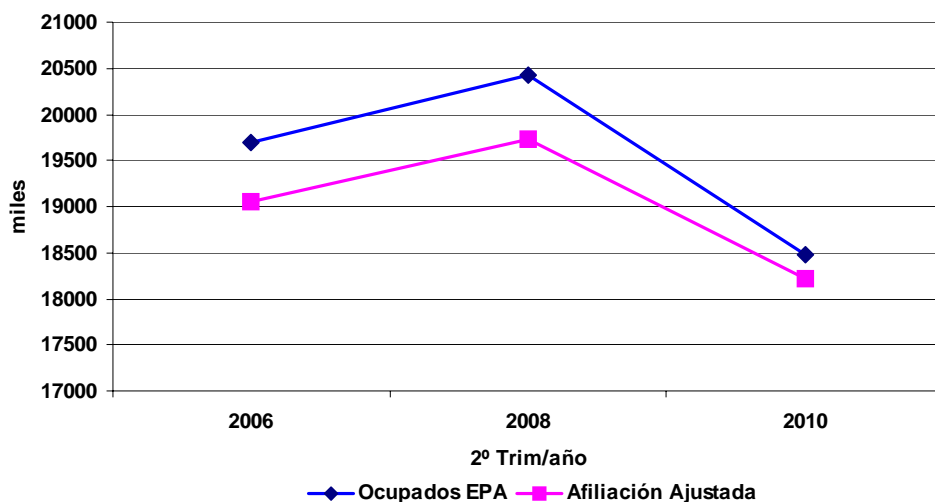
Por nacionalidad, las diferencias se acentúan aún más a favor de la ocupación EPA –la EPA estima 179.400 extranjeros de la Unión Europa más que la Afiliación Ajustada, mientras que si consideramos sólo a los extranjeros del resto del mundo, esta diferencia alcanza las 549.200 personas–, concentrándose en las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y en la construcción de edificios principalmente.

Esta diferencia en el colectivo de extranjeros puede explicarse en parte porque la EPA recoge mejor situaciones de ocupación

esporádica: trabajos de pocas horas a la semana y de corta duración que es posible que sean desarrolladas mayoritariamente por este colectivo.

Hasta aquí en cuanto a resultados principales, pero si se construye una serie histórica con los últimos estudios publicados de comparativa de empleo según la Encuesta de Población Activa y la Afiliación Ajustada se observa que, después de la armonización de conceptos, las diferencias se reducen significativamente entre ambas fuentes.

**Gráfico 3: Afiliación Ajustada y Ocupados EPA**



Fuente.- EPA (INE)

En el último estudio publicado, correspondiente al segundo trimestre de 2010 –donde se aprecia la intensa destrucción de empleo que ha provocado la crisis–, la diferencia entre afiliaciones<sup>(9)</sup>

<sup>(9)</sup> Debemos tener en cuenta que la Afiliación antes de la depuración lo que mide son puestos de trabajo y no ocupados.

y ocupados asciende a 846.000 aproximadamente. Después de la armonización, la diferencia disminuye a 260.000 personas, concentrándose la misma en las actividades desarrolladas principalmente por población extranjera (cuadro 1).

**Cuadro 1: Comparación de datos de empleo antes y después de la armonización de conceptos.** Cifras en miles

<b>Antes de la armonización</b>			
	<b>2trim/ 2006</b>	<b>2ºtrim/ 2008</b>	<b>2º trim/ 2010</b>
Ocupados EPA	19.693,1	20.425,1	18.476,9
Afiliación a la SS.SS.	18.614,1	19.273,5	17.630,4
Diferencia	1.079,0	1.151,7	846,5
<b>Después de la armonización</b>			
	<b>2trim/ 2006</b>	<b>2ºtrim/ 2008</b>	<b>2º trim/ 2010</b>
Ocupados EPA	19.693,1	20.425,1	18.476,9
Afiliación Ajustada	19.057,2	19.729,6	18.216,8
Diferencia	635,9	695,5	260,1

Fuente.- EPA (INE) y elaboración propia

Con el ánimo de seguir profundizando en las diferencias entre ambas fuentes, se considera interesante de cara al futuro analizar la situación administrativa respecto a la afiliación de la Seguridad Social de la muestra EPA, tal y como se describe en el punto siguiente con respecto al paro, aumentando el potencial de la estadística basada en la explotación de registros administrativos, todo ello sin abandonar el análisis macro que hasta la fecha se viene realizando.

### **3. Conciliación de cifras de Paro. EPA y SPEE**

El estudio de conciliación de las cifras de paro –también un estudio bienal, donde el periodo a analizar es el segundo trimestre– trata de comparar las cifras de desempleo que publica la Encuesta

de Población Activa con las procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE). De nuevo, las diferencias de origen, ejecución y metodología justifican, en buena parte, la disparidad de resultados que arrojan las diferentes estadísticas oficiales.

Con el estudio “micro” se plantea comparar las respuestas obtenidas en la encuesta con la situación real registrada en los Servicios Públicos de Empleo. Para ello, se parte de la muestra EPA correspondiente al segundo trimestre del año a analizar y se selecciona al grupo de personas con edad superior o igual a 16 años e inferior a 75 –tramo de edad en que una persona puede ser considerada parada OIT, según las directrices actuales de Eurostat–, y a las que se ha asignado el número de su documento identificativo (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia), obtenido del Padrón Municipal de Habitantes<sup>(10)</sup>.

Este fichero es enviado al SPEE, quien a través del documento identificativo buscará, en su base de datos, a cada una de las personas de la muestra EPA, tratando de determinar si dicha persona estaba inscrita o no como “demandante de empleo”<sup>(11)</sup> en la semana de referencia recogida en la EPA, ya que éste será el concepto que sirva de enlace entre ambas fuentes. En caso afirmativo, el SPEE deberá comunicar la situación de la demanda –

---

<sup>(10)</sup> Se recupera de Padrón el documento identificativo de cada persona a partir de sus datos personales tales como nombre, apellido, fecha de nacimiento, etc. ya que a través del cuestionario EPA no se recoge ese dato.

<sup>(11)</sup> Demandante de empleo.- Trabajador, desempleado o no, que solicita un puesto de trabajo ante una oficina de empleo pública. Por lo tanto, la condición de demandante no equivale a la de trabajador en paro.

alta, baja o suspendida<sup>(12)</sup>– así como el tiempo que lleva como demandante de empleo quien estuviera en situación de alta o suspendida. Por último, con la finalidad de ver si el corto periodo de referencia analizado –una semana– influye en los resultados finales, el ejercicio se repite para los tres meses anteriores a la semana de referencia. De esta forma se comprueba si las personas encuestadas en la EPA se están refiriendo a situaciones que engloban un periodo más largo. Una vez remitido el fichero por el SPEE con toda la información, desde el INE se procede a su explotación, tratando de ver la coherencia y discrepancias entre ambas fuentes de información.

Se comprueba, como veremos cuando analicemos con más detalle el último estudio publicado, que la coherencia entre las respuestas obtenidas en la EPA y la situación registrada por el SPEE se mantiene en un nivel razonable<sup>(13)</sup> en lo que se refiere a la situación de demandante de empleo; sin embargo, la situación cambia cuando tratamos de cruzar la situación de paro EPA con la de paro registrado obtenida a través de los Servicios Públicos de

---

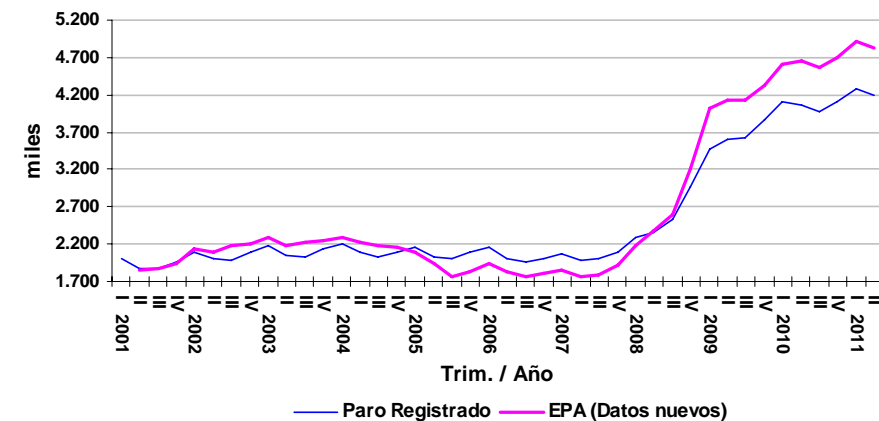
<sup>(12)</sup> Los trabajadores inscritos en los Servicios Públicos de Empleo pueden tener su solicitud de demanda en tres situaciones:

- Alta, con plena disponibilidad para los servicios solicitados.
- Suspensión temporal, por incapacidad transitoria, causas personales, etc.
- Y baja, por llevar más detrás meses, salvo excepciones, sin renovar o no haber reactivado la demanda después de haber tenido un contrato, aunque sólo sea de un día, etc.

<sup>(13)</sup> Cotejamos la respuesta a la pregunta del cuestionario EPA “¿estaba inscrito como demandante de empleo el domingo de la semana de referencia?” con la situación real del encuestado en los registros administrativos.

Empleo. Ya en la evolución de los resultados brutos de paro estimado y registrado se observan grandes discrepancias de nivel (gráfico 4).

**Gráfico 4: Paro Registrado (PR) y Paro EPA**



Fuente.- EPA (INE) y SEPE (MTIN)

¿Por qué se produce esta discrepancia en las cifras? A partir de 2002, los cambios introducidos en la EPA<sup>(14)</sup> afectaron de forma manifiesta a los principales indicadores relacionados con el mercado de trabajo, y en particular, a los datos de paro. Hasta 2005 el paro EPA fue superior al paro registrado; es a partir de este año, cuando la entrada en vigor del nuevo modelo de gestión del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), añadido al cambio de metodología de la EPA, provocó alteraciones en las series, pasando a contabilizarse más parados a través del registro

<sup>(14)</sup> Se introducen nuevos criterios para la medición del paro, lo que implica que colectivos de personas que eran clasificadas como paradas pasen a ser inactivas.

administrativo<sup>(15)</sup>. Sin embargo, esa situación vuelve a cambiar a partir del segundo trimestre de 2008 con un mayor incremento en la estimación del número de parados por la EPA.

Pero la razón fundamental radica en la diferente definición de la magnitud por ambas fuentes. El concepto de paro EPA, al igual que ocurría con el de ocupado, se ajusta a la metodología de la OIT. En concreto, la EPA considera “parada” a aquella persona de 16 o más años que durante la semana de referencia ha estado sin trabajo, disponible para trabajar y buscando activamente empleo. El Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) –competente para la inserción y promoción de los trabajadores en el mundo laboral– recoge el total de demandas de empleo pendientes de satisfacer, existentes el último día de cada mes, excluyendo las que corresponden a las situaciones laborales descritas en la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985<sup>(16)</sup>. Por lo tanto, para su cálculo –paro registrado– se excluirán todas aquellas demandas que al final del mes de referencia se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Demandantes que solicitan otro empleo, a tiempo completo o parcial, compatible con el que ejercen.
- Demandantes que, estando ocupados, solicitan un empleo para cambiarlo por el actual.

---

<sup>(15)</sup> Para una mayor explicación véase Toharia, L. y Malo, M.A. (2005): “La influencia de la implantación del SISPE en el paro registrado”.

<sup>(16)</sup> Orden del Ministerio de trabajo de 11 de marzo de 1985, por la que se establecen los criterios estadísticos para la medición del paro registrado (BOE de 14 de marzo).



- Demandantes perceptores de prestaciones por desempleo que participan en trabajos de colaboración social o en trabajos a tiempo parcial.

Todos estos colectivos también son excluidos a la hora de estimar el paro EPA. Pero existen otros colectivos que, excluyéndose también del paro registrado en virtud de la citada orden, sí son tenidos en cuenta por la EPA por cumplir con los criterios de la OIT:

- Demandantes que solicitan un empleo para un periodo inferior a tres meses.
- Demandantes que solicitan un trabajo con jornada inferior a 20 horas semanales.
- Demandantes de un empleo exclusivamente para el extranjero o a domicilio.
- Demandantes inscritos para participar en un proceso de selección para un puesto de trabajo determinado.

Asimismo existen otros colectivos eliminados de paro registrado que, siempre y cuando estén disponibles para trabajar en el plazo de 15 días y cumplan el resto de requisitos exigidos por la OIT, serán clasificados como parados según la EPA:

- Demandantes jubilados, pensionistas por invalidez y demandantes de edad igual o superior a 65 años.
- Demandantes que cursando estudios de enseñanza oficial reglada son menores de 25 años o que

superando esa edad son demandantes de primer empleo.

- Demandantes asistentes a cursos de formación profesional ocupacional, cuando sus horas lectivas superen las veinte horas semanales, tengan una beca de manutención y sean demandantes de primer empleo.
- Demandantes con demanda suspendida.
- Demandantes que perciben subsidio agrario o que, habiéndolo agotado, no haya transcurrido un periodo superior a un año desde el día del nacimiento del derecho.

Por último:

- Afectados por un expediente de regulación de empleo (ERE). Si éstos llevan más de tres meses y no reciben el 50% del salario y están disponibles para trabajar, se consideran parados según la EPA. Por ello, en periodos de contracción económica como en la que actualmente nos encontramos, donde los casos de ERE son más frecuentes, se producirá una mayor disparidad entre ambas estadísticas.

Y sin que lo señale explícitamente la O.M. de 1985, también se excluyen del paro registrado a los trabajadores fijos discontinuos inscritos como demandantes de empleo fuera del periodo de

actividad, que serían considerados parados EPA si cumplen los requisitos exigidos por la OIT.

No es extraño, por tanto, dada la diferencia conceptual entre ambas fuentes, que arrojen resultados tan dispares. Pero la discrepancia, entre el paro OIT medido en EPA y el paro registrado, es aún más profunda. En concreto, el último estudio publicado por el INE, correspondiente al segundo trimestre de 2009<sup>(17)</sup>, trata de dar explicación a esa disparidad en los resultados, contrastando por un lado el concepto de demandante de empleo<sup>(18)</sup> y por otro, el de paro. Y comprobando finalmente, si los resultados obtenidos varían cuando se amplía el periodo de referencia a tres meses.

En cuanto al concepto de demandante de empleo –utilizado como identidad conceptual para enlazar ambas fuentes– se observa que partiendo de una muestra de 121.656 personas –correspondientes al segundo trimestre de 2009 a las que se ha asignado el documento identificativo– el colectivo de personas en los que hay discordancia entre las dos fuentes no representa un elevado porcentaje de la muestra (gráfico 5).

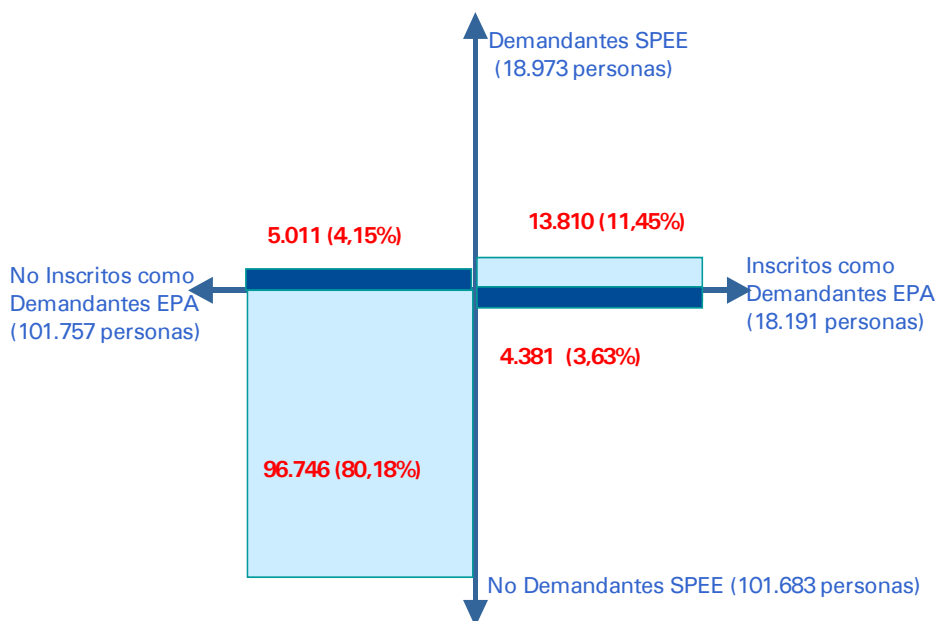
---

<sup>(17)</sup> [http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/compa\\_paro\\_2009.pdf](http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/compa_paro_2009.pdf)

<sup>(18)</sup> Cotejamos la respuesta a la pregunta del cuestionario EPA “¿Estaba inscrito como demandante de empleo el domingo de la semana de referencia?” con la situación real del encuestado en los registros administrativos.

**Gráfico 5: Cruce microdatos Muestra EPA-SPEE  
Inscritos EPA-Demandantes SPEE**

**Total muestra: 120.656 personas**



Fuente.- EPA (INE) y SEPE (MTIN)

Nota.- No se incluye "No sabe/No contesta EPA": 708 personas (0,59%), 152 de los cuales aparecen como Demandantes SPEE

Así, el 91.63% (80,18% + 11,45%) de personas declaran la misma situación en la encuesta que la que aparece en los registros del SPEE. Sin embargo, si se pone el foco de atención en determinados grupos, se observan discrepancias de fondo. Por ejemplo, si observamos la proporción de no demandantes SPEE dentro de los que dicen estar inscritos en las oficinas de empleo en la muestra EPA, estas 4.381 personas corresponden en términos porcentuales a un 24,08% de los inscritos EPA (4.381/18.191). Lo que quiere decir, que aproximadamente una de cada cuatro personas

que contestan en la encuesta estar inscrita en una oficina pública de empleo desconoce su situación real administrativa.

En concreto, de esas 4.381 personas se observa que 2.835<sup>(19)</sup> son baja en el SPEE, desconociendo probablemente su propia situación –podría tratarse de personas que lleven más de tres meses sin renovar la demanda de empleo o que no han reactivado su demanda después de haber tenido un contrato, aunque sólo fuese de un día, por enumerar algunos ejemplos– mientras que el resto, 1.546 personas, no han sido encontradas en el SPEE en el cruce de microdatos entre ambas fuentes. Luego es en el 8,50% (1.546/18.191) de ellas donde realmente se encuentran problemas de consistencia entre ambas fuentes (cuadro 2).

**Cuadro 2: Clasificación de las personas de 16 a 74 años de la muestra según la situación encontrada en el SPEE y la inscripción en una oficina pública de empleo según la EPA. Datos muestrales 2º trimestre de 2009**

	Total muestra	Demandantes SPEE	No Demandantes SPEE		
		Total demandantes	Total no demandantes	No en el SPEE	Baja
<b>Total</b>	<b>120.656</b>	<b>18.973</b>	<b>101.683</b>	<b>88.853</b>	<b>12.830</b>
Inscrito EPA	18.191	13.810	4.381	1.546	2.835
No inscrito EPA	101.757	5.011	96.746	86.942	9.804
NS/NC	708	152	556	365	191

Fuente.- EPA (INE) y SPEE (MTIN)

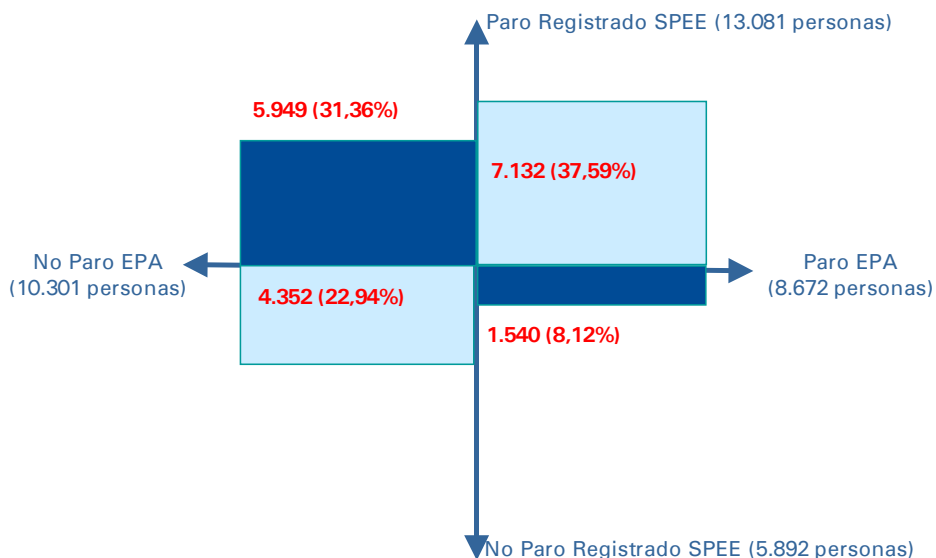
Una vez analizado el concepto de demandante de empleo, se continúa el estudio realizando una comparativa entre paro EPA y

<sup>(19)</sup> Véase tabla 7 del informe de “Comparación de las magnitudes estadísticas de Paro según la EPA y los datos de los SPEE a partir de la vinculación de microdatos de ambas fuentes. Segundo trimestre de 2009”. Instituto Nacional de Estadística.  
[http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/compa\\_paro\\_2009.pdf](http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/compa_paro_2009.pdf)

paro registrado, con el objeto de analizar en qué medida coinciden en la práctica estos dos conceptos (gráfico 6).

**Gráfico 6: Cruce microdatos Muestra EPA-SPEE  
Paro EPA- Paro Registrado**

**Total demandantes SPEE: 18.973 personas**



Fuente.- EPA (INE) y SEPE (MTIN)

Se observa que el colectivo de personas que son clasificadas de la misma forma por ambas fuentes asciende al 60,53% del total de demandantes SPEE. Se constata, de nuevo al igual que en anteriores estudios, la falta de correlación entre ambos conceptos de paro utilizados en EPA y SPEE.

Esto demuestra que no todos los parados EPA buscan trabajo a través de las oficinas públicas de empleo, ni todas las personas que se inscriben en una oficina pública de empleo cumplen los requisitos exigidos por la OIT para ser consideradas paradas EPA. Además de la no consideración por el SPEE de los colectivos excluidos del paro registrado por la O.M. de 1985 (Pérez Infante, 2006).

Por último, con la finalidad de comprobar si el corto periodo de referencia considerado –una semana– ha podido influir en los resultados, ya que es probable que los entrevistados puedan estar refiriéndose a su situación en un periodo de tiempo más largo, se amplía el periodo de referencia a los tres meses anteriores a la semana de referencia.

Los resultados obtenidos reducen las diferencias de un 24,08% a un 13,44% en las personas que declaran estar inscritas como demandantes de empleo en la EPA y no lo están en el SPEE. Asimismo, se incrementa el número de personas que son declaradas demandantes de empleo por el SPEE, pasando de 18.973 a 24.671 como era de prever al ampliarse el periodo de referencia<sup>(20)</sup>.

---

<sup>(20)</sup> Véase tabla 6 del informe de “Comparación de las magnitudes estadísticas de Paro según la EPA y los datos de los SPEE a partir de la vinculación de microdatos de ambas fuentes. Segundo trimestre de 2009”. Instituto Nacional de Estadística.  
[http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/compa\\_paro\\_2009.pdf](http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/compa_paro_2009.pdf)

#### **4. Conclusiones**

En cualquier caso, de los estudios efectuados sobre la comparación de datos se desprende que las distintas fuentes proporcionan un panorama similar sobre el mercado de trabajo a pesar de las diferencias conceptuales existentes.

En cuanto a la comparación en sí misma, debe hacerse con la cautela y minuciosidad que los datos requieren, siendo necesario un tratamiento previo de la información a cruzar en la mayoría de los casos.

Los registros administrativos, aunque no están concebidos con fines estadísticos, cada vez son más utilizados como fuente de información en la elaboración de estadísticas, debido principalmente a ventajas, tales como la inmediatez y bajo coste. Sin embargo, su comparación con otras fuentes, en este caso con los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa, debe realizarse bajo una armonización previa de los conceptos a contrastar, ya que una misma magnitud puede ser medida de forma diferente dependiendo de la fuente, lo que da lugar a resultados dispares.

Pese a ello, es conveniente continuar en la misma línea de explicación de las diferencias, realizando cada vez análisis más exhaustivos y teniendo en mente que, con frecuencia, las respuestas sobre la situación administrativa obtenidas en encuestas no se corresponden con la situación comprobada en los registros.



## 5. Bibliografía

[1] HERNÁNDO SÁNCHEZ, A. (2006) “*Nueva estadística de demandantes de empleo en el servicio público de empleo estatal*”.

Disponible en Internet:

<[http://www.ief.es/documentos/investigacion/seminarios/internacional/Sem\\_Inter\\_estadisticas\\_Hernando.pdf](http://www.ief.es/documentos/investigacion/seminarios/internacional/Sem_Inter_estadisticas_Hernando.pdf)>

[2] INE (2008) “*Encuesta de Población Activa. Descripción de la encuesta, definiciones e instrucciones para la cumplimentación del cuestionario*”.

[3] INE (2011) “*Comparación de las magnitudes estadísticas de Paro según la Encuesta de Población Activa y los datos de los Servicios Públicos de Empleo a partir de la vinculación de información de microdatos de ambas fuentes*”. Segundo trimestre 2009.

[4] INE (2011) “*Comparación de las magnitudes estadísticas de Empleo según la Encuesta de Población Activa y los datos de afiliación 2010*”.

[5] PÉREZ INFANTE, J. I. (2006) “*Las Estadísticas del Mercado de Trabajo en España*”. Informes y estudios. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

[6] TOHARIA, L. y MALO, M.A. (2005) “*La influencia de la implantación del SISPE en el paro registrado*”. Madrid, Servicio Público de Empleo Estatal.

Disponible en Internet:

<[http://www.sepe.es/contenidos/inicial/sispe/pdf/Docum1-Efecto\\_SISPE\\_01-jun-05.pdf](http://www.sepe.es/contenidos/inicial/sispe/pdf/Docum1-Efecto_SISPE_01-jun-05.pdf)>